Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 22 de diciembre de 2022

VISTO: el Expediente Electrónico N°5604/2022 del Registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dos (2) suturas de alta resistencia, asistencia tecnica; destinado al afiliado Clave N.º 034-30123436/03 según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electronico N.º 06 e informe de auditoria medica Nº 675, determinando la prosecución del presente tramite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N°921/20, Rectificada por Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1427-2022.
Que en el número de orden 26 obra autorización de la Dirección General Medica a realizar el tercer llamado de la Contratación Directa Nº 3443/2022.-
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica Nº 675, recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma IMPLANTES RB S.R.L CUIT 33-70832225-9; por el importe total de PESOS CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($103.800,00), con cobertura del 100% a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N°921/20 Rectificada por Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-1427-2022.
Que el gasto que demande la presente contratación sera imputado a las partidas presupuestarias especificas del ejercicio económico financiero 2023.
Que tomado intervención Auditoria Interna emitiendo Informe I-UAI- 4016 -2022.
Que no corresponde previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/21.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso b),Ley N°1150 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 1678/22, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-11-2022.
Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º3443/22-312 referente a la adquisición dos (2) suturas de alta resistencia, asistencia en quirofano; destinado al afiliado Clave N° 034-30123436/03 según lo expuesto en la Nota Fundada adjunta en Orden Electronico N.º 06 e informe de la auditoria medica N.º 675, Presupuesto S/N.º y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/21, a la firma IMPLANTES RB S.R.L CUIT 33-70832225-9 ; por el importe total PESOS CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($103.800,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a las partidas presupuestarias especificas del ejercicio económico financiero 2023.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-361-2022

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
22/12/2022 10:47